Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 27 DIC 2021

VISTO el expediente MPA-E- 66277-2021 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipos de comunicación destinados a la Dirección de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 657/2021, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 11/21, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por los proveedores: "ELECTROCOM" de RAMÓN GONZALEZ y "SOLO MUSICA USHUAIA" de MAURICIO CONTENTE; adjuntando a orden 42 planilla comparativa.

Que a orden 45 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 47 planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "SOLO MUSICA USHUAIA" de MAURICIO CONTENTE C.U.I.T. N° 20-18581866-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 273.840,00) en la totalidad de renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos U.G.G. N°8031UG – RAF 108.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE.
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°11/21 que tramita la adquisición de equipos de comunicación destinados a la Dirección de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de la firma "SOLO MUSICA USHUAIA" de MAURICIO CONTENTE C.U.I.T. N° 20-18581866-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 273.840,00) en la totalidad de renglones.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N°8031UG U.G.C. UC8031, Clasificaciones 30000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 399 /21.-

G.T.F.
H. **M.O**
R.
A.

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F. A. e I.A.S.